

AÑO 2021



N° Entrada:

Expediente:

Iniciado por:

Extracto:

SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal informe sobre las acciones realizadas en virtud de la Ordenanza N° 13938 - Programa de separación de residuos en espacio públicos



CONCEJO
DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

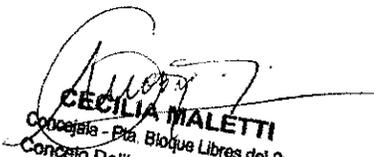
01

Neuquén, 08 de septiembre de 2021.-

A la Sra. Presidenta del
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Argumero Claudia
S _____ / _____ D

Me dirijo a Ud. a efecto de elevar copia del Proyecto de Comunicación que se adjunta, con el objeto de que sea tratado en la próxima sesión que corresponda.

Sin otro particular saludo a Ud. muy atentamente.


CECILIA MALETTI
Concejala - Plá. Bloque Libres del Sur
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén

02

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Bloque Movimiento Libres del Sur

Proyecto de Comunicación

VISTO:

La ordenanza N° 13.938

CONSIDERANDO:

Que, la ordenanza N° 13.938 crea el "Programa de separación de residuos en espacio públicos de concurrencia masiva de la ciudad de Neuquén".

Que la norma, sancionada el 25 de Julio del 2019, establece que el Órgano Ejecutivo deberá colocar gaviones de reja para la contención de envases de plástico, contenedores para el descarte de basura orgánica y otro para el descarte de basura seca, cada 150 metros en los balnearios municipales y en el Parque Norte, Parque Oeste, Parque Este, Parque Sur, Paseo de la Costa y futuros parques que se creen en la ciudad.

Que, hoy en el predio del Paseo de la Costa se puede observar un gran contenedor diferenciado de basura, pero esto no se replica en los distintos parques y balnearios de la ciudad.

Que, con la llegada de las temperaturas cálidas los espacios públicos al aire libres son cada días más concurridos, y la generación de basura mucho mayor, por lo que resulta necesario implementar medidas inmediatas para el tratamiento de los residuos.

Que, es el Estado el que debe enseñar y remarcar el hábito de la separación de residuos, que resulta apropiado comenzar en lugares de distención con una concurrencia masiva y donde se genera gran cantidad de basura.

Que, para llegar a esta optimización del uso de la basura es necesario la educación y el cambio de costumbres. Uno de los principales responsables para lograr ese objetivo es el Estado, implementando normas y acciones.

Que, la norma mencionada, en su artículo 6 le otorga una herramienta al Ejecutivo para educar en la separación de residuos, a través de la creación "de una cuadrilla de guarda ambientes, que durante los meses de diciembre a marzo, recorran los balnearios municipales, indicando y enseñando los concurrentes donde arrojar la basura y los métodos de separación de residuos en el hogar".

Que, este programa es una pequeña iniciativa tendiente a educar en la acción de separar la basura, y que resulta importante para promocionar ese quehacer.

Por ello y en virtud a lo establecido por el artículo 67 inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACIÓN

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo, a través del área correspondiente, informe sobre las acciones realizadas en virtud de la Ordenanza N° 13.938, Programa de separación de residuos en espacio públicos de concurrencia masiva de la ciudad de Neuquén.

ARTICULO 2º): DE FORMA.-


CECILIA MALETTI
Concejala - Pta. Bloque Libres del Sur
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén

03



Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén	
REGISTRO UNICO N° 46062	
Fecha 08/09/21	Fojas 02 Hora 10:25
Firma Sibano Sepúlveda	
Dirección General Legislativa	

08 / 09 / 2021	ENTRADA N° 738 / 2021
Ingresado en la Fecha paso al C. D. para su tratamiento y consideración Exp. N° 1-282-B-2021 Nota N°	
Recibió Sibano Sepúlveda	
Firma 	MESA DE ENTRADA (D.G.L.)

08 / 09 / 2021
Por disposición del C. Deliberante Sesión <u>Ordinaria</u>
N° 15 / 21
Pase a la Comisión
Dirección Gral. Legislativa